

JDO. MERC. 1 (ANT.1A.INSTANCIA 4) DE BURGOS

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AVDA REYES CATOLICOS, 51 BIS
Teléfono: 947284055, Fax: 947-284056
Equipo/usuario: 1
Modelo: N18740

N.I.G.: 09059 42 1 2016 0001482

S2A SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000078 /2016

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000078 /2016

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE, DEMANDANTE D/ña. INNGENIUM INNOVATIVE ENGINEERING SOLUTIONS SL, DEVELOPMENT ON INNOVATIVE THINKING SL

Procurador/a Sr/a. EUSEBIO GUTIERREZ GOMEZ, EUSEBIO GUTIERREZ GOMEZ

Abogado/a Sr/a. MANUEL SERRANO CANTALAPIEDRA, MANUEL SERRANO CANTALAPIEDRA

DEMANDADO D/ña. INMOTIA ENGINEERING SLU

Procurador/a Sr/a. ANDRES JOSE JALON PEREDA

Abogado/a Sr/a. JOSE FERNANDO MARIN LAZARO

T E S T I M O N I O

DÑA. CRISTINA RUBIO DOMINGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. MERC. 1 (ANT.1A.INSTANCIA 4) de BURGOS, doy fe y testimonio que en los autos de SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000078 /2016 consta AUTO de 15 de marzo de 2017, que literalmente se pasa a transcribir a continuación:

A U T O

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: IÑIGO HERRERO ELEJALDE.

En BURGOS, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el presente procedimiento concursal se procedió a la designación para el cargo de administrador a la Sociedad ILIQUIDIS, S.L.P., quien mediante comparecencia celebrada en este órgano judicial, por el Abogado D. FERNANDO MARIN LAZARO, perteneciente como socio a dicha sociedad, se manifestó que no acepta el cargo, por los motivos que constan en el presente concurso, en concreto, por ser el Letrado de la mercantil concursada INMOTIA ENGINEERING, SLU.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 29.2 de la LC que "si el designado no compareciese o no aceptase el cargo, el juez procederá de inmediato a un nuevo nombramiento. A quien sin justa causa no compareciese o no aceptase el cargo, no se le podrá designar administrador en los procedimientos concursales que puedan seguirse en el partido judicial durante un plazo de tres años".

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Nombrar como nuevo administrador concursal a la Sociedad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, SLP**, con domicilio en la **C/CARLOS CAÑAL, N° 7-ENTREPLANTA-SEVILLA**.

2.- Requerir a la citada Sociedad para que en el **plazo de CINCO DIAS** comparezca ante este órgano judicial su representante legal a fin de aceptar el cargo de administrador, para lo cual librese la correspondiente comunicación.

3.- Advertir a dicho administrador que si no compareciere o no aceptare el cargo sin justa causa no se le podrá designar administrador en los procedimientos concursales que puedan seguirse en este partido judicial durante un plazo de tres años, conforme a lo prevenido en el artículo 29.2 e la LC.

MODO DE IMPUGNACIÓN: **recurso de reposición** en el **plazo de cinco días** ante este tribunal sin efectos suspensivos.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un **depósito de 25 euros**, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el **BANCO SANTANDER**, en la cuenta de este expediente n°: **1067.0000.52.0078.16**, indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUE

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiéndose el presente en BURGOS, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



